

ACTUARIOS

Requisitos para registrarse como Actuarios

Solicitud:

Debe formularse a través de comunicación dirigida al Superintendente de la Actividad Aseguradora, la cual debe contener, como mínimo: Nombres, apellidos, nacionalidad, número de cédula de identidad, dirección y firma autógrafa del solicitante.

Requisitos para inscribirse en el Registro de Licenciados en Ciencias Actuariales:

A los fines de su inscripción en este Registro, el solicitante deberá presentar ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora la respectiva solicitud de inscripción indicada anteriormente, acompañada de los siguientes recaudos:

- 1. Curriculum Vitae actualizado.
- Copia en fondo negro del título universitario obtenido o en su defecto, presentar junto con la copia del título universitario, su original para la debida certificación.
- 3. Datos de registro del título con indicación de la oficina correspondiente, el Número, el Folio, el Protocolo, el Tomo y la Fecha.
- 4. En caso de haber obtenido el título en una Universidad Extranjera, pensum y programas de estudios realizados, los cuales deberán estar debidamente legalizados por la autoridad competente del país donde se obtuvo el título y si es necesario, deberán ser traducidos al idioma castellano por intérprete público.
- 5. Tres (3) fotografías de frente tamaño carné y a color.
- 6. Firma autógrafa del solicitante.
- 7. Tres unidades tributarias (3,0 U. T.) según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 7 de la Ley de Timbre Fiscal

Una vez que el solicitante haya consignado los requisitos anteriores, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora le expedirá copia certificada de la inscripción en el Registro de Licenciados en Ciencias Actuariales, la cual incluirá una fotografía a color del solicitante, su firma y la firma del Superintendente de la Actividad Aseguradora.



Requisitos para inscribirse en el Registro de Actuarios Independientes:

A los fines de su inscripción en este Registro, el solicitante deberá presentar a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora la respectiva solicitud de inscripción en la cual deberá incluir la información que se indica a continuación:

- 1. Nombres y apellidos.
- 2. Número de cédula de identidad.
- 3. Nacionalidad. Cuando se trate de una persona nacionalizada, deberá indicarse el número y la fecha de la Gaceta Oficial en la cual se publicó la respectiva Resolución.
- 4. Denominación Oficial del título profesional obtenido.
- 5. Instituto que otorgó o revalidó el título profesional en la República Bolivariana de Venezuela.
- 6. Fecha de otorgamiento del título.
- 7. Datos de registro del título con indicación de la oficina correspondiente, el Número, el Folio, el Protocolo, el Tomo y la Fecha.
- 8. Dirección de habitación y teléfono.
- 9. Dirección de oficina y teléfono.
- 10. De ser el caso, denominación de la firma consultora a la cual pertenezca.
- 11. Nombre de las empresas en las cuales ha prestado o presta servicios como actuario, con indicación del tipo de trabajo realizado y de las correspondientes fechas en cada caso u otros documentos comprobatorios de la prestación de los mencionados servicios. La apreciación de la experiencia de trabajo quedará a juicio de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
- 12. Declaración expresa de que la información suministrada anteriormente es verdadera y de que el solicitante autoriza la verificación, por parte de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, de los datos suministrados.
- 13. Firma autógrafa del solicitante.

Adicionalmente a lo anterior, el solicitante deberá consignar los siguientes recaudos:

- 1. Copia del título que lo acredita como actuario.
- 2. Tres (3) fotografías de frente tamaño carné y a color.
- 3. Tres unidades tributarias (3,0 U. T.) según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 7 de la Ley de Timbre Fiscal.

Una vez que el solicitante haya consignado los requisitos anteriores, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora le expedirá copia certificada de la inscripción en el Registro de Actuarios Independientes, la cual incluirá una



fotografía a color del solicitante, su firma y la firma del Superintendente de la Actividad Aseguradora.

Procedimiento:

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva solicitud, para otorgar la autorización respectiva.

Lugar de entrega:

Dirección: Av. Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1060 Teléfono: (58-0212) 905-1611 (Máster)